

DOCUMENTOS HISTORICOS

Unas referencias inéditas sobre Fr. Luis de León
LAS REGENCIAS DE GRAMATICA EN SALAMANCA

POR

MIGUEL DE LA PINTA LLORENTE, O. S. A.

El día 26 de febrero del año 1583 se trataba en la Universidad de Salamanca, reunido el Claustro, de arreglar definitivamente las regencias de Gramática, asunto muy trillado, y que venía preocupando a la Universidad, y acerca del cual, según expuso el Rector, se habían celebrado muchos Claustros y nombrado repetidas Comisiones, sin que se llegara a resolver satisfactoriamente. La última Comisión, integrada por los doctores D. Antonio de Solís y Cosme de Medina, y el maestro Francisco Sánchez de Aguilar, expuso en el mismo Claustro que, nombrada para tratar de dar orden en la Facultad de Gramática, con el fin de que se leyese con el cuidado y diligencia que se requerían para el aprovechamiento de los estudiantes, había hecho las peticiones posibles para encontrar una persona cual convenía para leer y ser al mismo tiempo superintendente de los demás profesores, con un sueldo anual de 400 ducados, acudiendo a Valencia, Coimbra, Alcalá y otras partes de dentro y fuera del Reino, siendo inútiles cuantos esfuerzos habían hecho, pues se había respondido a la demanda negativamente. Viendo frustrados sus deseos, y celebradas muchas sesiones, tratando de resolver el conflicto, se propuso a Antonio de Arce, maestro con residencia en Salamanca y persona hábil y suficiente para desempeñar la misión requerida. A continuación se mencionan otros profesores, a los cuales debería recompensarse según sus méritos, asignándoles las clases que podrían desempe-

ñar con los salarios convenientes, y a este fin se leyeron las peticiones de algunos.

El Claustro aceptó al referido Arce, con la condición de que antes había de demostrar su competencia, resolviéndose después de otras determinaciones que se establecieron dos colegios de Gramática, con el fin de estimular el celo entre ellos: uno, regido por Arce, y el segundo, por la persona que designaren los nuevos comisionados, que para el caso se nombraron, los cuales fueron, además de los tres citados, el rector, el maestrescuela, el doctor Moya, *r. r. Luis de Leon*, el doctor Busto y el maestro Francisco Sánchez de las Brozas, con la advertencia de que cuanto resolvieran sobre los dos colegios tendría que ser sancionado por el Rey.

En la primera Junta de Comisarios, celebrada el 30 de marzo, después de indicarse el objeto de la Comisión, que era el tratar y determinar todo lo relativo al segundo colegio de Gramática, y las clases que en el mismo se habían de establecer, habló *r. r. Luis de Leon* del maestro Céspedes, hombre eminente, para la regencia del colegio, pero que precisamente por sus excelencias se negaba a aceptar las condiciones suscritas por el maestro Arce, de asistir como regente a todas las lecciones, y únicamente se amoldaba a leer alguna Cátedra extraordinaria, exponiendo, por ejemplo, a Tulio, si esto había de ser el pretexto para desempeñar el cargo de superintendente.

De la referencia estampada venimos a deducir que Fr. Luis debió tratar extensamente el asunto con Céspedes, y, por conocerle a fondo y apreciar sus sobresalientes cualidades, le recomendó eficazmente a los demás comisionados, los cuales, después de oír una instrucción que habían de observar los regentes de los dichos colegios, ordenaron que con lo que se acababa de leer, la misiva de Arce y lo incluido en los estatutos, ordenado por provisión real, redactasen otra los maestros *Fr. Luis de León*, Sánchez de Aguilar y el doctor Medina, tratando de concordarlas y reducirlas a una, después de estudiado con detenimiento el asunto.

En la segunda reunión, celebrada el 13 de mayo de 1583, se determinó aceptar a Céspedes para el gobierno del colegio, si él no opusiese obstáculo a llevar a cabo los deseos de la Universidad, conviniendo éste con las condiciones que él mismo imponía: una de ellas, que se encargaría de una Cátedra de Retórica, y de explicar o leer a Cicerón u a otro clásico que se le señalase, y como esto parece ser que excedía la comisión dada por el Claustro a los mencionados, presentó Sánchez de Aguilar un escrito, en el que decía se dejase el asunto para el Claustro pleno. Ese escrito debió in-

teresar en dicha Junta acaso por delicadeza, pues no se trataba, como Sánchez decía, de crear una Cátedra de Retórica, sino de atraer únicamente a Céspedes para que aceptase el nombramiento de regente, dándole gusto en que explicase el *artificio* de la Retórica al leer a algún clásico.

Debieron de tratar los comisarios en otras juntas privadas del negocio a ellos cometido, pues ya en Claustro pleno de 3 de octubre del mismo año se leyeron las instrucciones o reglamento por ellos redactado. Después de haber enterado al Claustro de lo acaecido, «*el señor maestro Fr. Luys de León, catedrático de propiedad de Biblia, uno de los comisarios deste negocio, presentó una instrucción y capitulos que dixo auían ordenado los señores comisarios deste negocio, a quien la Vniuersidad los auia cometido para que por ellos los regentes de las clases de Gramática se gobernasen juntamente con los superintendentes, e pidió que se leyesen en este Claustro*», como efectivamente se hizo, siendo aprobada dicha instrucción por el Claustro, el cual determinaba que por San Lucas comenzasen ya a funcionar los dos colegios dirigidos por Céspedes y Arce. En otra junta final de comisarios, de 11 de octubre, reunidos para que se llevase a debida ejecución lo estatuido por el Claustro pleno, se convino en avisar a Arce y a Céspedes para que se hiciesen cargo de sus respectivos colegios, donde debían poner en vigor durante dos meses el reglamento aprobado, y de ser los resultados los que se esperaban, se pediría confirmación al Consejo para que continuasen funcionando.

Duró poco tiempo en el oficio el maestro Céspedes, pues en Claustro de 5 de mayo de 1584 el rector le declaró vacante, y propuso para sucederle al doctor Barbosa (Jácome).

Con fecha 14 del mismo mes, se reunían el rector de la Universidad, el maestrescuelas, los doctores Busto, Espino, Medina, maestros León y Zumel, y los doctores Cuadrado, Sánchez de Aguilar y Sánchez de la Brozas. Se trataba de pedir confirmación al Consejo del reglamento o instrucción que se había mandado observar en los dos colegios de Gramática. Nada se llegó a resolver por ser tarde, y se dilató tratar otra vez del asunto. Sánchez de Aguilar dió su voto por escrito, combatiendo el nuevo reglamento. Sépase, sin embargo, que en el Claustro pleno de 27 de septiembre de 1584 vemos cómo se vota un partido de sesenta mil maravedís al maestro Céspedes para que leyera dos lecciones diarias, una de Retórica y otra de Marco Tulio.

Téngase en cuenta para lo relativo a este asunto que después de haber votado y aprobado el Claustro pleno el reglamento de Fray

Luis de León, para los colegios de Gramática, la Junta de comisarios del 14 de mayo fué de parecer que no se hiciera innovación alguna, dando por razón que los estatutos antiguos eran suficientes para regir los colegios. El mayor adversario que tuvo el reglamento nuevo fué Sánchez de Aguilar, catedrático de Latinidad (1).

(*Archivo Universitario de Salamanca. Libro de Claustros. 26 de febrero de 1583.*)

(1) Como nota curiosa, apuntamos aquí la siguiente noticia: El doctor Francisco Pérez Ortiz, de «condición recia», no quería reconocer al superintendente Céspedes, ni someterse a sus órdenes. Era catedrático de latín, y el Rey acababa de aprobar el aumento de su salario. Puesto a votación la resolución que había de tomarse, se acordó que se le amonestara y obligara a obedecer, y dado caso que no se sujetase al reglamento del colegio, aprobado por el Claustro, y siguiera en contumacia, se ordenó a la Comisión que al efecto se nombraba para referir lo que hubiera sobre el particular en otro Claustro. Esa Comisión estaba formada por Fr. Luis de León, Martín de Busto, Miguel de Acosta y Francisco Sánchez Aguilar.